

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Registro o Renovación de Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) 16U008510317

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular y la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 284/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 10 de Julio de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAGS/HMAP/CHZ



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION MICHOACAN

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO
SUBDELEGACION DE GESTION PARA LA PROTECCION DEL AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

MICH/GA/04/4272/17

Morelia, Michoacán a 08 de junio de 2017.

REGISTRO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA UNIDAD DE MANEJO PARA
LA CONSERVACION DE VIDA SILVESTRE (UMA)

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

NOMBRE O RAZON SOCIAL: EJIDO SANTA MARIA.
DOMICILIO CONOCIDO EJIDO SANTA MARIA, C.P. 61080,
MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACAN.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 32 BIS FRACCIONES I, III Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 40 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; 79, 80, 82, 83, 86, 87 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE; 9° FRACCIÓN XI, XII, 39, 40, 41 Y 42 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; 12, 30, 31, 32, 33, 34, 35, Y NOVENO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-059-SEMARNAT-2010 Y EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON LOS ORDENAMIENTOS VIGENTES, LA DELEGACION FEDERAL DE SEMARNAT EN MICHOACAN NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGAR, CON VIGENCIA INDEFINIDA EL REGISTRO DE LA SIGUIENTE UMA:

NOMBRE DE LA UMA: "EJIDO SANTA MARIA"
UBICACIÓN: DOMICILIO CONOCIDO EJIDO SANTA MARIA, C.P. 61080, MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACAN.
SUPERFICIE AUTORIZADA: 550-00-00 Has.
CLAVE DE REGISTRO: SEMARNAT-UMA-EX-0492-MICH/17.
TENENCIA: EJIDAL.
TIPO DE PROPIEDAD: PROPIA ☒ RENTADA ☐ EN COMODATO ☐ P/ PODER ☐ OTRO ☐
FINALIDAD DE LA UMA: CONSERVACION Y MANEJO.

El presente registro se otorga para conservación, restauración, reproducción, protección y aprovechamiento extractivo con manejo en vida libre *Callitropsis lusitanica* (sinonimia *Cupressus lusitanica*). Previo a cualquier aprovechamiento que se pretenda realizar en la UMA registrada, deberá presentar los estudios o muestreos poblacionales y contar con la aprobación del plan de manejo, el cual debe estar apegado a lo establecido en los artículos 40, 82, 83, 84 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 de su Reglamento y a los términos de referencia emitidos por la Dirección General.

Para el caso de aquellas especies que son consideradas en alguna categoría de riesgo de conformidad con lo establecido en la NOM-059-SEMARNAT-2010, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 87 de la Ley General de Vida Silvestre.

ESTE REGISTRO QUEDA SUJETO AL CUMPLIMIENTO DEL CLAUSULADO ANEXO, CUALQUIER VIOLACION O INCUMPLIMIENTO DARA ORIGEN A LA INSTAURACION DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA PROCEDER A LA CANCELACION DEL REGISTRO Y A LA APLICACION DE LA LEGISLACION CORRESPONDIENTE, SEGUN SEA EL CASO.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. en I. MAURO RAMON BALLESTEROS FIGUEROA.

C.c.p. C. Lic. José Luis Pedro Funes Izaguirre. Director General de Vida Silvestre. Presente.
C. Lic. Talfia Coria Mendoza. Delegada Federal de PROFEPA en Michoacán. Presente.
C. Lic. Carlos Alberto García Salgado. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Edificio.
Archivo de la Delegación.

MRSF/CAGS/HMAP/CH. Ejido Santa María.doc